

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 036- 2021 - MDP - T

Pocollay, 19 de abril del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 19 de abril del 2021. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo “Capacitación en Primeros Auxilios y Seguridad Vial para Brigadistas Ciclistas”.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 057-2021-EFGRD-MDP-T, emitido por el encargado del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que se ha elaborado un Plan de Trabajo denominado: Capacitación en Primeros Auxilios y Seguridad Vial para Brigadistas Ciclistas, cuyo objetivo general es fortalecer la preparación e implementación de los brigadistas ciclistas, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con un presupuesto de S/ 5,967.00 soles.

Que, con Informe Nº 572-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Plan en mención, para su respectiva evaluación, el cual facilitará la creación y capacitación de grupos mediante actividades educativas en todos los niveles poblacionales.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/ 5,967.00 soles del Plan de Trabajo denominado: Capacitación en Primeros Auxilios y Seguridad Vial para Brigadistas Ciclistas, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDUI
EFGRD
GPPDO
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE